

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

SALTA, 30 de septiembre de 2013

672/13

Expte. N° 14.352/11

VISTO:

Las Resoluciones N° 515-FI-2013 y N° 516-FI-2013, mediante las cuales se aprueba la ampliación de sendos Planes de Mejoramiento formulados por la carrera de Ingeniería Química, en el contexto de los procesos de acreditación convocados por Resoluciones N° 575/09 y N° 328/10, ambas de CONEAU, respectivamente ; y,

CONSIDERANDO:

Que al enunciar los Recursos Físicos necesarios para la Acción “Ampliación de la Biblioteca, incrementando la superficie destinada a sala de lectura e incorporando a la misma dos (2) salidas de emergencia”, se señaló erróneamente que el anteproyecto fue “realizado por la docente responsable de las Cátedras ‘Sistemas de Representación Aplicada’ de las carreras de Ingeniería y de ‘Dibujo Técnico’ de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos”;

Que el proyecto en cuestión estuvo a cargo de la Arq. María del Pilar BUSQUET, quien ejerce la responsabilidad académica del dictado de las asignaturas “Sistemas de Representación” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad y “Dibujo Técnico” de la ya citada Tecnicatura;

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada;

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 515-FI-2013, en lo referido al Objetivo Específico “Mejorar las condiciones de seguridad en la Biblioteca ‘Ing. Rolando Federico Poppi’ de la Facultad de Ingeniería”, sustituyendo el texto correspondiente a “Recursos Físicos” por el que a continuación se transcribe:

“Anteproyecto realizado por la docente responsable de las Cátedras de ‘Sistemas de Representación’ de las carreras de Ingeniería y de ‘Dibujo Técnico’ de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, aprobado por Resolución N° 506-HCD-2013.”

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 516-FI-2013, en lo referido al Objetivo Específico “Mejorar las condiciones de seguridad en la Biblioteca ‘Ing. Rolando Federico Poppi’ de la Facultad de Ingeniería”, sustituyendo el texto correspondiente a “Recursos Físicos” por el que a continuación se transcribe:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

672/13


Expte. N° 14.352/11

- 2 -

“Anteproyecto realizado por la docente responsable de las Cátedras de ‘Sistemas de Representación’ de las carreras de Ingeniería y de ‘Dibujo Técnico’ de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, aprobado por Resolución N° 506-HCD-2013.”

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a las Escuelas de Ingeniería Química y de Ingeniería Civil y siga a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica para su toma de razón y demás efectos.

LBF


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA